

Resolución N°

Lanús 27 JUN 2019

0459

Visto el Concurso de Precios N° 153/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 501-112 cuya apertura se realizó el 05 de Junio de 2019 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 87 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 153/2019 cuya apertura se realizó el 05 de Junio de 2019 a las 11:00 horas por la provisión de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.**"

2º) Adjudíquese a la firma **NICOMAT XIPO S.A.** con domicilio en la calle Juncal N° 1953 de la Localidad de Lanús Este la provisión de 120 (ciento veinte) metros cúbicos de arena fina, 300 (trescientas) bolsas de cemento, 60 (sesenta) metros cúbicos de piedra granítica, 150 (ciento cincuenta) bolsas de cal común y 1.500 (mil quinientas) unidades de ladrillos, en la suma total de PESOS quinientos nueve mil ochocientos cincuenta (\$509.850) de acuerdo a informe adjunto a fojas 91.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

—



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

